

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 28 DE JULIO DE 1983

Núm. 169

DEPOSITO LEGAL LB - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de junio del corriente año, se ha efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

- Hispano Olivetti, Sistema Olivetti, S. A., por UN MILLON CIENTO TRECE MIL (1.113.000 pts.).
- Amable González González, trabajos Escuela Redipuestas por TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS VEINTE (336.520 pts.).
- Calor y Frío, S. A., obras auditorio Conservatorio por CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA (426.170 pts.).
- Deportes Cadenas material deportivo para Colegio Santa María Madre de la Iglesia, por CIENTO SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (106.250 pts.).
- D.ª Isabel González Manjón, insignias jubilados por CIENTO OCHENTA MIL (180.000 pts.).
- Larpis, material deportivo COSAMAI por SESENTA MIL TRESCIENTAS SESENTA (60.360 pts.).
- Almacenes Robles, bicicletas COSAMAI por CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA (127.660 pts.).

León, 16 de julio de 1983.—El Secretario acctal., José Manuel Valle Caveno. 4365

**

Resolución por la que se hace público el Tribunal Calificador del concurso-

oposición para la provisión de la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º.1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, base 4.ª de la Convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público para general conocimiento, que el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, estará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Manuel Cabezas Esteban, Presidente de la Corporación.

Suplente: D. Alberto Pérez Ruiz, Diputado Provincial.

VOCALES: En representación del Proferorado Oficial:

Titular: D. José Calavera Ruiz, Profesor Universidad Politécnica de Madrid.

Suplente: D. José Antonio Fernández Palacios, Profesor Universidad Politécnica de Madrid.

Ingeniero Director de Vías y Obras:

Titular: D. Pedro Reviriego Reviriego, Ingeniero Director.

Suplente: D. José María Fernández Pérez, Ingeniero V. y O.

En representación del Colegio de Ingenieros de Canales, C. y P.:

Titular: D. Lorenzo Saldaña Martín.—Burgos.

Suplente: D. Manuel Gutiérrez Peña.—Burgos.

En representación del Ente Preautonómico de Castilla y León:

Titular: D. Pedro Escudero Bernat, Ingeniero de Caminos, Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo del Consejo de Castilla-León.—Valladolid.

Suplente: D. Benito Díez Muñoz, Ingeniero de Caminos, Jefe del Dpto. de Agricultura y Fomento del Consejo.—Burgos.

Funcionario Técnico Superior de la Diputación:

Titular: D. César Roa Marco.—Ingeniero Agrónomo de la Corporación.

Suplente: D. Plácido García Gordón. Jefe de la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial de la Diputación.

El Secretario de la Excmo. Diputación Provincial:

D. Eugenio González Vázquez, Secretario General.

SECRETARIO: Titular: D. José Manuel Valle Caveno, Vicesecretario General de la Diputación Provincial.

Suplente: D.ª Hilda Menéndez Folgueral, Jefe del Negociado de Gobernación.

León, 19 de julio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 4366

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario, número de entrada 4.430 y de registro 493, constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 11 de diciembre de 1981, para garantizar a Feres, S. L., el aval

extendido por el Banco Español de Crédito, S. A., por un importe de veintiséis mil trescientas once pesetas (26.311), a disposición de la Jefatura Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de León, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 18 de julio de 1983.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4338

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-520-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Finanzauto, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Condesa Venadito, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Congosto (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de la empresa.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón con entronque en la línea de UESA-FENOSA, S. A., de San Miguel de las Dueñas, apoyo núm. 11, y 20 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico metálico de celosía y transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 6/15 kV/380-220 V., que se instalará en terrenos propiedad de Finanzauto, S. A., sitos en la margen derecha de la CN-VI, Km. 383 en el término de Congosto (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.200.870,00 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito dupli-

cado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de julio de 1983.—El Director Provincial, Jesús Gutiérrez Prellero.

4340

Núm. 2956 — 1.650 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes: "Eugenio 5.º" número 9.128, "Eugenio 6.º" n.º 9.129, "Eugenio 7.º" n.º 9.130, "Eugenio 8.º" n.º 9.131, "Eugenio 9.º" n.º 9.132, "Eugenio 2.º" n.º 4.242, "San José" n.º 2.925-A, "Megos 2.º" n.º 3.789, "Mary" n.º 9.354, "Rosario" n.º 9.321, "Consolación" n.º 9.318 y "Anselmo" n.º 10.595.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 19 de julio de 1983.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4341

Núm. 2958. — 1.170 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Benjamín de Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de Liquidación núm. 139/83 a la empresa José Luis Martínez López.—C. Prod. Congelados «Glacial», con domicilio en León, Fray Luis de León, núm. 11.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. José Luis Martínez López.—C. Prod. Congelados «Glacial», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Benjamín de Andrés Blasco. 4368

★ ★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Liquidación núm. 138/83, a la empresa José Luis Martínez López.—C. Prod. Congelados «Glacial», con domicilio en León, Fray Luis de León, núm. 11.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. José Luis Martínez López.—C. Prod. Congelados «Glacial», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Benjamín de Andrés Blasco. 4368

★ ★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 421/83-SS a la empresa José Luis Martínez López.—C. Productos Congelados «Glacial», con domicilio en León, Fray Luis de León, núm. 11.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada José Luis Martínez López.—C. Prod. Congelados «Glacial», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Benjamín de Andrés Blasco. 4368

★ ★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 498/83, a la empresa Manuel Flórez Alvarez, Restaurante «El Rabizo», con domicilio en La Robla.—El Rabizo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Expedientada Manuel Flórez Alvarez». — Restaurante «El Rabizo», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Benjamín de Andrés Blasco.

4368

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Sanción núm. 331/81 SS. incoado contra la empresa D. Félix Pacheco, domiciliado en León, c/ Santa Clara, núm. 5, por infracción artículo 6.3 del Decreto 2892/1970 de 12-9 se ha dictado una resolución de fecha 16-6-1983, por la que se impone una sanción de ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa D. Félix Pacheco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato.

4306

**

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Sanción número 226/83 Inf. SS. incoado contra la empresa D. Alejandro Palenzuela Aragón, domiciliado en Valderas, por infracción artículo 6.2 del Decreto 2892/1970 de 12-9, se ha dictado una resolución de fecha 1-7-1983, por la que se impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa D. Alejandro Palenzuela Aragón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato.

4306

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Hermanos Salson Vara, S. L., con domicilio en Huerga de Garaballes (León), solicita la extracción de 8.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Orbigo, en término municipal de San Martín de Torres (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 150 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 15 de julio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

4339

Núm. 2957.—810 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de junio del año en curso, adoptó acuerdo de modificación del cuadro de personal laboral anexo a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante la transformación de dos plazas de Peón de Obras en dos plazas de Peón Especialista de Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales establecidos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de julio de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4200

Núm. 2989.—660 ptas.

..

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Agustín Alvarez Vicente, para apertura de taller de chapistería, en Avda. de Mariano Andrés, n.º 218, expediente 362/83.

A D.ª Adolfin Quintana Huerga, para apertura de farmacia en Avda. Condesa de Sagasta, n.º 32, expte. 364/83.

A D.ª María del Carmen Mancebo Güiles, para apertura de pollería, huertería y charcutería, en Avda. Dr. Fleming, n.º 47, expte. 378/83.

A D.ª Rosa María Andrés Rodríguez, para apertura de farmacia, en c/ La Puentevilla, n.º 4, expte. 392/83.

León, 12 de julio de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4253

Núm. 2990.—750 ptas.

**

Negociado de Urbanismo

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151, del día 6 de julio de 1983, Circular del Gobierno Civil de León, sobre cierre de pozos y ventanas y huecos de bodegas subterráneas y teniendo en cuenta que en este término municipal existen numerosas bodegas subterráneas que tienen bocas o ventanas sin tapar y ello ha dado lugar a algún desgraciado e irreparable accidente de personas, esta Alcaldía hace saber:

A los propietarios de bodegas subterráneas en dichas condiciones, que en el plazo improrrogable de quince días, deberán proceder al cierre de los huecos de forma segura y resistente, a fin de que se evite cualquier peligro para las personas, con la advertencia para los infractores de que el incumplimiento de lo ordenado dará lugar a la denuncia de los mismos ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y ello sin perjuicio de que en base a la ejecutoriedad de todo acto administrativo, la Autoridad Municipal podrá, agotados los oportunos requerimientos legales, ordenar ejecutar subsidiariamente el cierre interesado, con deducción del oportuno expediente de apremio contra el infractor.

Lo dicho anteriormente, será asimismo de aplicación para los propietarios de pozos que carecen de brocal y que se hallan sin cubrir de forma segura y resistente con su tapa correspondiente, debiéndose dotar a los mismos de cierre que impida su apertura a cualquier persona ajena a su propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de su cumplimiento.

León, 18 de julio de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4370

Núm. 2998.—1.380 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Modificado el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, de fecha 18 de abril de 1983, aprobatorio de las tarifas del S. P. de Auto-Taxis de este Municipio, e incidiendo en las expresadas tarifas, se hace pú-

blico que el expediente con las modificaciones aludidas introducidas por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 28 de junio de 1983, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Ponferrada, 12 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4202 Núm. 2983.—570 ptas

*Ayuntamiento de
Toreno*

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 30 de junio último, acordó por unanimidad y con quórum del art. 3.º-2 de la Ley 40/81, aprobar dos proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características más importantes son las siguientes:

Destino: Abastecimiento de agua y alcantarillado de Pradilla —2.ª fase—. Cuantía 1.000.000 de pesetas.

Ampliación del alcantarillado y construcción de fosa séptica en Matarrosa del Sil. Cuantía 1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 115.259 pesetas cada uno.

Amortización: Diez anualidades.

Garantías: Las recogidas en la estimulación 4.ª de los proyectos de contratos.

Los expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Toreno, 15 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4286 Núm. 2984.—960 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Francisco Fernández Vázquez y otros para la ejecución de obras de

adaptación de un local para cafetería en la Avda. de Asturias, número 41, de Toreno.

A D. Francisco Torres García para la ejecución de obras de acondicionamiento de un local con destino a café-bar y sala de juegos recreativos en la calle Vizconde, n.º 12, de Matarrosa del Sil.

Toreno, 15 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4288 Núm. 2985.—750 ptas.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Habiéndose solicitado por D. José Antonio Toribio García, vecino de Montrondo y por D. Luis Fernández García y Regino García Álvarez, vecinos de Barrio de la Puente, la apertura de bares, en los lugares señalados, por la presente se expone el expediente de su razón, en la Secretaría municipal, a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles, se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, si hubiere lugar a ello.

Murias de Paredes, 16 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4329 Núm. 3003.—480 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de seis millones cuatrocientas setenta y nueve mil novecientos seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	979.441
2. Impuestos indirectos	462.000
3. Tasas y otros ingresos	1.728.740
4. Transferencias corrientes	3.175.725
5. Ingresos patrimoniales	134.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL 6.479.906

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	4.064.883
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.350.000
3. Intereses	153.320
4. Transferencias corrientes	284.757

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	388.398
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	238.548

TOTAL 6.479.906

Contra el Presupuesto Ordinario así aprobado, se podrá entablar recurso económico-administrativo, ante el Tribunal de León, en el plazo de 15 días.

En Cubillas de Rueda, 16 de julio de 1983.—El Alcalde, Manuel Angel Cano Población.

4377 Núm. 3005.—1.530 ptas.

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, por un importe de dos millones doscientas cincuenta y dos mil trescientas noventa y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	
4. Transferencias corrientes	1.252.398
5. Ingresos patrimoniales	

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	1.000.000
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL 2.252.398

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	2.252.398
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL 2.252.388

El presupuesto así aprobado, podrá ser objeto de recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de León en el plazo de 15 días.

En Cubillas de Rueda, a 18 de julio de 1983.—El Alcalde, Manuel Angel Cano Población.

4377 Núm. 3012.—1.620 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de siete millones sesenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	1.482.633
2. Impuestos indirectos	587.650
3. Tasas y otros ingresos	1.136.276
4. Transferencias corrientes	3.707.920
5. Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.064.479

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	4.207.322
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.050.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	770.078
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	37.079
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.064.479

En Roperuelos del Páramo, a 20 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4379 Núm. 3006.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Ratificado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 2-7-83 la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio destinado a escuelas y viviendas de Maestros en la calle de Villagarcía de la Vega, por no cumplir los fines docentes para los cuales fueron construidos, se hace público por término de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

San Cristóbal de la Polantera, 18 de julio de 1983.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

4346 Núm. 2986.—600 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

La Corporación Municipal en sesión plenaria de 2 de marzo de 1983, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo, que se somete a información pública:

“Aval bancario”.—Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptó el acuerdo de solicitar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, un aval bancario de 3.700.000 pesetas, para responder de la aportación que este Ayuntamiento ha de hacer a la Excma. Diputación Provincial de León, con destino a las obras de “Alcantarillado de Peñalba de los Cilleros”, incluidas en el Plan Provincial de 1983. Se acuerda igualmente facultar al Sr. Alcalde D. Gabriel Pérez Fernández o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Se ofrece como garantía la cantidad de 3.574.537 pesetas, procedentes del Fondo de Cooperación Municipal, y la cantidad de 2.381.888 pesetas, proce-

denes de la compensación del producto bruto de minas.

Se aprueban igualmente las condiciones económicas de dicho aval bancario.

Dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Cabrillanes, 15 de julio de 1983.—La Alcaldesa (ilegible).

4314 Núm. 3001.—1.110 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de contribuciones especiales aprobado por esta Corporación el pasado 10 de julio, para financiar en parte la instalación de un equipo de bombeo en el pozo artesiano de Matadeón de los Oteros, con una cuota por enganche de 2.000 pesetas pagaderas en un solo plazo, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, durante quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Matadeón de los Oteros, a 19 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4348 Núm. 3002.—540 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

A los efectos del artículo 30-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se hace saber que por D. Manuel Martínez González, ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal para instalar en Vilecha, al camino de Sotico, paraje denominado “El Préstamo” un bar.

Las personas que de algún modo se consideren perjudicadas con la actividad que se intenta instalar, podrán formular sus reclamaciones u observaciones, por escrito, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Onzonilla, a 19 de julio de 1983.—El Alcalde, Amador Fernández.

4347 Núm. 3004.—630 ptas.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría y por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1983.

Padrón de arbitrios municipales varios por los siguientes conceptos:

Impuesto sobre circulación vehículos.

Tránsito de animales.

Desagüe de canalones.

Rodaje y arrastre.

Tenencia de perros.

Decorado de fachadas.

Solares sin vallar.

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular reclamaciones las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1982: Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Gusendos de los Oteros, 15 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4277 Núm. 2995.—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente y padrón de contribuciones especiales, para la pavimentación de calles - 1.ª fase en esta localidad, quedan de manifiesto al público por espacio de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse con carácter potestativo, mediante recurso de reposición o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, conforme establece el artículo 727 de la vigente Ley de Régimen Local y demás normas concordantes.

Grajal de Campos, 12 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4231 Núm. 2996.—540 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio del presente año, acordó por unanimidad de seis concejales presentes sobre siete, solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León un aval de setecientos veinticinco mil pesetas (725.000) para garantizar el pago de la parte que le corresponde a este Ayuntamiento en la obra de "Depuración de aguas residuales", incluida en el Plan Provincial del año 1983, autorizando asimismo al Alcalde-Presidente para su solicitud y formalización firmando al efecto cuantos documentos sean necesarios a tal fin, aportando como garantías los recursos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de 15 días al objeto de las posibles reclamaciones que pudieran presentarse.

Lo que publico para general conocimiento.

Carucedo, 6 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del presente año, acordó por unanimidad de seis concejales presentes sobre siete solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León un aval de dos millones setecientos treinta y siete mil quinientas pesetas (2.737.500) para garantizar el pago de la parte que le corresponde a este Ayuntamiento en la obra de "Alcantarillado de Lago de Carucedo", incluida en el Plan Provincial del año 1983, autorizando asimismo al Alcalde-Presidente para su solicitud y formalización firmando al efecto cuantos documentos sean necesarios a tal fin, aportando como garantías los recursos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días al objeto de las posibles reclamaciones que pudieran presentarse.

Lo que publico para general conocimiento.

Carucedo, 6 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4330 Núm. 2997.—1.740 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 9 de junio de 1983, se publicó un acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo referente al Plan de Ordenación Urbana del municipio de Cistierna. En dicho acuerdo se detallaban diversas aclaraciones y puntualizaciones a dicho plan que debían ser hechas constar en los planos y documentación de dicho Plan general quedando en tanto en suspenso la aprobación definitiva en cuanto a las áreas de «núcleo rural».

Hechas estas puntualizaciones y aclaraciones por el Arquitecto redactor del Plan, tal como se ordenaba en la susodicha resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, han sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 15 de julio, quedando este expediente expuesto a información pública en estas oficinas municipales, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formuladas las reclamaciones.

Cistierna, a 18 de julio de 1983.—El Alcalde, Luis Canal.

4378 Núm. 3000.—900 ptas

Ayuntamiento de La Robla

Por D.ª Olga Llamazares González y D.ª María del Mar Matilde García Gordón, actuando en su propio nombre, han solicitado licencia municipal para apertura de Bar, en el local de la planta baja del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, con vuelta a la de Fray Luis de León, en La Robla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Robla, 20 de julio de 1983.—La Alcaldesa (ilegible).

4376 Núm. 2981.—720 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por D. Juan Carlos Bello Fernández, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local con destino a Librería Papelería y venta al por menor de cerámicas y objetos de regalo, en calle La Tenada de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mansilla de las Mulas, a 10 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4274 Núm. 2988.—660 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Por el Sr. Presidente se hace saber:

Que por acuerdo de la Comisión Gestora, ha sido nombrada como Agente Ejecutivo de esta Mancomunidad, D.ª Josefa Sáez de la Puente, vecina de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad, Notarios y público en general.

Ponferrada, 19 de julio de 1983.—El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

4380 Núm. 2999.—420 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 414 de 1983, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Benito Vidanes Moral, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Villamizar, notificado al recurrente en 19 de junio de 1982, que denegó el derecho a la utilización de pastos y cultivo de tierras comunales, de la Entidad Local Menor.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el

art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientas ochenta y tres.—
Nicolás Martín Ferreras.

4353 Núm. 2993.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 22/83, promovido por Almacenes Ridruejo Martínez y Casas, S. C., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida contra D. Filiberto Reinoso Nicolás, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Vehículo marca Renault-4, matrícula LE-6862-B, valorado en la cantidad de 95.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diecinueve de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 19 de julio de 1983. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4383 Núm. 3014.—1.080 ptas

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 53/83, promovido por Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador señor Fdez. Cieza, contra D. Justo Gutiérrez Alonso, sobre reclamación de 20.858 pesetas de principal y 15.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas. Y por medio de la presente, se le hace saber que por la parte actora,

se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D. Marcelino Llamazares García, mayor de edad, economista y vecino de León, para que en término de segundo día nombre otro por su parte, si le conviniera, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél.

Dado en León a 7 de julio de 1983. El Secretario (ilegible).

4186 Num. 2966.—810 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 84/83, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia Ford Credit, S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cíezar, y dirigido por el Letrado D. Rafael Durán, contra D. José María de la Fuente Díez Fernández y D.ª María Elodia Muñiz del Río, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 528.102 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José María de la Fuente Díez y María Elodia Muñiz, y con su producto pago total al ejecutante «Ford Credit, S. A.», de las 338.102 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4385 Núm. 3011.—1.590 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/82 se tramitan autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia sobre reclamación de 107.616,07 pesetas de principal y 80.000 pesetas más para costas, a instancia del Banco Central, S. A., de Madrid, contra D. Rufino García González y doña Florentina Rodríguez Verduras, vecinos de León, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de 20 días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la suma en que ha sido valorado, el siguiente:

Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa, de una casa en término de León, en la avenida de José Antonio, número 24, que consta de planta de sótano, destinada a carboneras, e instalación de calefacción central, plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, con una superficie cubierta en planta de sótano de 32 metros cuadrados, en planta 1.ª de 506 metros cuadrados, en la 2.ª 478 metros cuadrados, en la 3.ª, 4.ª y 5.ª de 490 metros cuadrados, en la 6.ª de 488 metros cuadrados, en la 7.ª de 478 metros cuadrados, en la 8.ª de 440 metros cuadrados y en la 9.ª de 90 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie sin edificar destinada a patio, construida sobre un solar señalado en dicha avenida de su situación con el número 24, que tiene una medida superficial de 553 metros cuadrados y linda: al Norte, con el que fue solar n.º 49 de D. Cipriano García Lubén, hoy herederos de D. Gabino Prieto; al Oeste, con lo que fue solar n.º 43, de D. Manuel Quindós, hoy de la Empresa Fernández San Martín; al Sur, con la calle B, hoy llamada avenida de José Antonio, y al Este, forma chafán con esta calle y la calle G, hoy llamada de Lucas de Tuy, lindando además con esta misma calle. Inscrita en el tomo 725, libro 69 de León, folio 86, finca número 2.946, inscripción 11.ª a favor de D.ª María del Carmen, D.ª Inés, D.ª Blanca y D.ª Florencia Rodríguez Verduras como dueñas de la nuda propiedad de esta finca por cuartas partes y proindiviso por título de donación, en escritura otorgada en León, el siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario D. Emilio de Mata Alonso. Valorado en 18.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 27 de septiembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor,

si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4359 Núm. 3009.—2.580 ptas.

..

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José Antonio López Fernández, vecino de Priaranza del Bierzo, sobre reclamación de 1.351.000,00 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

“Una pala marca Ebro, modelo I-70, con desplazamiento lateral y pieza para palets y cabida, con número motor 236-E-5283301, valorada en la suma de 1.750.000,00 ptas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de septiembre próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4358 Núm. 3008.—1.230 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 242/83 seguidos a instancia de Braulio Maiso Pascual, representado por el Procurador Sr. C. Toral, contra Ramón de la Fuente Guerrero y María del Carmen Serrano, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, se-

ñalándose para la celebración de la misma el próximo día veintidós de septiembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un compresor de aire, modelo Samur, de 5 Kv., valorado en 210.000 pesetas.

Un potro de escuadrar los coches, valorado en 165.000 pesetas.

Una escuadra de estirar los coches, valorada en 95.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 22 de julio de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4403 Núm. 3013.—1.350 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente instado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de D.^a María-Araceli López de Benito, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Dehesas (León), por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha D.^a María-Araceli López de Benito, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado interventores a D. Francisco Rivera Rodríguez, mayor de edad y vecino de Ponferrada, en representación del Banco del Oeste, S. A., de esta plaza; a D. Manuel López Farpón, mayor de edad, Intendente Mercantil; y a D. Emilio Cubelos de los Cobos, mayor de edad, Economista y ambos vecinos de Ponferrada.

Lo que se hace saber a los efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Ponferrada, a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

4362 Núm. 2994.—1.020 ptas.

..

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en re-

solución del día de la fecha, dictada en autos de separación matrimonial número 297/83 seguidos ante este Juzgado a instancia de D.^a María del Corral Balboa Ovalle, mayor de edad, casada, en la actualidad vecina de Palma de Mallorca, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, y defendida por el Letrado D. Manuel Barrio Alvarez, contra el esposo de la misma D. Joaquín Alcalde Amador, mayor de edad, que se halla en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, por el presente edicto se emplaza al demandado don Joaquín Alcalde Amador, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y conteste en forma a la demanda, si le interesa, previniéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias de demanda y documentos que la acompañan, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/ (Firma ilegible).—El Secretario, (ilegible).

4219 Núm. 3010.—1.110 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 841/83 seguidos por liquidación a instancias de Eulogio Valencia Valencia, contra Ruiz Fernández Mialmen, León, S. A., se ha dictado sentencia In-Voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Se condena a la empresa Ruiz Fernández Mialmen León, S. A., a abonar al actor Eulogio Valencia Valencia, la cantidad de 50.783 pesetas más el interés del diez por ciento anual de dicha suma desde el día 7 de mayo de 1983 hasta la fecha de pago.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe recurso.

Queda notificada la parte actora en este acto, debiendo hacerse en legal forma al resto.

Leída se ratifican y firman después de S. S.^{as}. Doy fe.—.

Así consta en su original al que me remito, y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Ruiz Fernández Mialmen León, S. A., hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres. (Firmas ilegibles).

4222